

 <small>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</small> <small>Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico</small>	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-49-01
	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 000424 DE 07 JUN 2017

“Por medio de la cual se prorroga un encargo en un empleo de carrera administrativa”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Contraloría General de Santander expidió la resolución número 000423 de fecha 7 de junio del 2017 por medio se prorroga el encargo efectuado a la Dra. **ULDARI MORENO RAMIREZ**, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 01**, quien ostenta el Cargo de Carrera Administrativa como Secretaria Código 440 Grado 02.
- 2 Que mediante resolución número 000351 de fecha 18 de mayo del 2017 se encargó a la funcionaria **LUZ MARINA QUIINTERO HERNANDEZ**, identificada con la cedula numero 37.839.547 expedida en Bucaramanga, en el cargo de **Secretaria Código 440, Grado 02**.
- 3 Que se hace necesario para el cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos y competencias asignadas a la Contraloría General de Santander, prorrogar en forma temporal el empleo de Secretaria Código 4440, Grado 02, de carrera administrativa mientras dura en el encargo de la titular, referida en el numeral anterior.
- 4 Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No.003 del 11 de junio del 2014 informa a los Representares Legales y Jefes de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del mismo año **no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.** (subrayado fuera del texto).
- 5 Que según el artículo 25 de la ley 909 los empleados de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos será provisto en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
- 6 Que según el artículo **2.2.5.9.10** del decreto 1083 de 2015, el encargo no interrumpe el tiempo para efectos de antigüedad en el empleo de que se es titular, ni afecta la situación del funcionario de carrera.
- 7 Que la entidad acude a la figura del encargo con el fin de que el empleado asuma las funciones del cargo vacante temporal, para no entorpecer el servicio y para continuar con las actividades que se desarrollan en la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</p>	 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</p>	<p>CÓDIGO: REPE-49-01</p>
<p>RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander</p>		<p>Página 2 de 1</p>

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

A partir del 8 de Junio del 2017 prorrogar el encargo a la señora **LUZ MARINA QUINTERO HERNANDEZ**, identificada con la cédula número 37.839.547 expedida en Bucaramanga, quien ostenta el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01 de Carrera Administrativa, para desempeñar el cargo de **SECRETARIA CODIGO 440, GRADO 02**, de la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander, a partir del **8 de junio del 2017 y hasta el 7 de septiembre del 2017**.

ARTICULO SEGUNDO:


De la presente resolución compulsar copia a la Subdirección Financiera.

ARTICULO TERCERO:

Notificar la presente resolución a la designada.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **07 JUN 2017**.



DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Contralor General de Santander